



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 22 de mayo de 2015.

Al Señor Presidente de la
Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su Despacho:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139° inciso 5), reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle, requiera al Poder Ejecutivo, en las figuras del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Ministerio de Obras y servicios Públicos, atienda el siguiente pedido de informes:

Autores: Humberto Alejandro Marinao, Ana Ida Piccinini, Susana Isabel Dieguez, Angela Ana Vicidomini, Roberto Jorge Vargas, Juan Domingo Garrone y Luis María Esquivel.

1. Si el Ministerio de Educación y/o el Ministerio de Obras y Servicios Públicos formalizó convenio con la Municipalidad de Maquinchao para el año lectivo 2014 y 2015 en concepto de Mantenimiento de Edificios Escolares incluyendo Sanitización y puesta en marcha; Programas Obras Menores en establecimientos educativos - Modalidad Obra Delegada y Transporte Escolar.
2. Detalle monto total del o los convenios respectivos y detalle montos transferidos y las fechas de dichas transferencias por convenio suscripto como así también los establecimientos educativos beneficiarios o involucrados en la prestación y monto asignado por rubro a los mismos.
3. Describa el índice o concepto (detallando la fórmula de cálculo) por el cual se asigna el monto que corresponde a cada establecimiento educativo en relación al o los convenios descriptos en el punto 1.
4. Si la Municipalidad de Maquinchao presentó la debida rendición de los fondos transferidos en el marco del o los convenios suscriptos.
5. Copia de o los convenios suscriptos mencionados en el punto 1.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Ana Ida PICCININI, Susana Isabel DIEGUEZ, Angela Ana VICIDOMINI, Roberto Jorge VARGAS, Juan Domingo GARRONE y Luis María ESQUIVEL; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Si el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y/o el Ministerio de Obras y Servicios Públicos formalizó convenio con la Municipalidad de Maquinchao para los años lectivos 2014 y 2015, en concepto de mantenimiento de edificios escolares incluyendo sanitización y puesta en marcha: Programas Obras Menores en Establecimientos Educativos - Modalidad Obra Delegada y Transporte Escolar.
2. Detalle monto total del o los convenios respectivos y detalle montos transferidos y las fechas de dichas transferencias por convenios suscriptos, como así también los establecimientos educativos beneficiarios o involucrados en la prestación y monto asignado por rubro a los mismos.
3. Describa el índice o concepto (detallando la fórmula de cálculo) por el cual se asigna el monto que corresponde a cada establecimiento educativo en relación al o los convenios descriptos en el punto 1.
4. Si la Municipalidad de Maquinchao presentó la debida rendición de los fondos transferidos en el marco del o los convenios suscriptos.
5. Copia del o los convenios suscriptos mencionados en el punto 1.

VIEDMA, 27 de mayo de 2015.